metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio para el "Suministro de Energía en Baja Tensión para Metro Bilbao"

25-LG-DC-072

Versión 1
01/04/2025

Versión	Fecha	Motivo
1	04/2025	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Servicio para el Suministro de Energía en Baja Tensión para Metro Bilbao. El objeto de la licitación incluye la **Comercialización** y la **Distribución**. Se de incluir con el suministro la obtención de **certificaciones de origen de energía verde (GDOs)**. CPV 31154000-0.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

25-LG-DC-072

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-016.

4. Volumen del contrato:

El volumen de contratación estimado (VCE) para el conjunto de los puntos de suministro contemplados en este apartado, es de 628.348 KWh/año.

Como se trata de un contrato para un (1) año el VCE TOTAL es de 628.348 KWh/año.

5. Normas específicas:

No procede.

6. Duración del contrato:

Un (1) año.

7. Fecha de inicio:

1 de julio de 2025.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos tres cientos mil euros anuales (300.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Estar inscritos en el **Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores** Cualificados de conformidad con el artículo 6.1.f) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre.
  - Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados indicarán las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se llevaron normalmente a buen término; en su caso dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 200.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 6 de mayo de 2025.

10. Criterios de valoración de la oferta:

Criterios evaluables mediante fórmula: 100%

Precio resultante anual del término de energía para el conjunto de **puntos de suministro relacionados en el anexo 2** del presente pliego, y para la vigencia total del Contrato.

Los precios ofertados se darán **sin el Impuesto Eléctrico, y sin el IVA**.

Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula.

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$$

siendo:

P_{lic}: Puntuación que obtiene el licitador.
O_{min}: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
O_{lic}: Oferta del licitador.
P_{tot}: Puntuación total máxima de este criterio objetivo.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

12. Revisión de precios:

No procede, salvo cambios regulatorios.

13. Fianza definitiva:

No procede.

14. Póliza de Responsabilidad civil:

No procede.

15. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1 Objeto 8

2 Alcance 9

2.1 Puntos de suministro 9

2.2 Características generales de los puntos de suministro 9

2.3 Sociedades que pueden presentar oferta 10

2.4 Condiciones de prestación del Contrato 10

2.5 Calidad de los suministros 10

2.6 Forma de facturación y pago 12

2.7 Contrato 13

3 Presentación de Ofertas 14

4 Resolución 16

5 Anexos 17

5.1 Anexo 1: modelo de propuesta económica 17

Modelo de Proposición Económica: 18

Propuesta Económica 19

Anexo 2: relación de puntos de suministro 21

5.2 Anexo 3: relación mínima de listados a incluir con cada remesa de facturas 22

1 Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones de carácter general, técnico y económico para la contratación del suministro de energía eléctrica en baja tensión para los puntos de suministro de Metro Bilbao, SA. El objeto incluye la **Comercialización** y la **Distribución**. Se de incluir con el suministro la obtención de **certificaciones de origen de energía verde (GDOs)**.

CPV 31154000-0.

Asimismo, su finalidad consiste en determinar las normas para la presentación de las ofertas y fijar los derechos y obligaciones de las partes desde el momento de la oferta hasta la finalización de la vigencia del contrato que se derive de la adjudicación.

Las empresas licitadoras presentarán una oferta global para el conjunto de los **puntos de consumo objeto del concurso que se especifican en el Anexo 2**.

No obstante, el ofertante podrá formular propuestas tanto de carácter técnico como económico que representen una notable mejora de las condiciones. Igualmente se podrán añadir cuantas alternativas se estimen de interés, las cuales deberán ser debidamente explicadas, justificadas y ofertadas como opción complementaria.

Así pues, las relaciones entre Metro Bilbao S.A. (en adelante MB), y el adjudicatario se regirán, en primer término, por el Contrato que se formalice, por el presente Pliego de Condiciones Generales Técnicas y Económicas, y finalmente por las ofertas que se presenten y sean expresamente aceptadas por MB.

Condición esencial de ejecución:

- **Entrega de informes de facturación detallada y agrupada en soporte electrónico para su revisión y control** (preferiblemente se facilitará el **acceso a aplicación web** en la que poder consultar facturas, consumos, tarifas contratadas, potencias, etc. por cada CUPS y agregados. Se valorarán otras opciones propuestas). En el anexo 3 se indican los datos mínimos a presentar.
- Poner a disposición del contrato un **gestor personal de cuenta** para atención de incidencias, facturación, reclamaciones y asesoramiento.
- **Tramitar la gestión de solicitudes y reclamaciones del suministro al distribuidor**, en los casos que sea preciso y/o lo solicite Metro Bilbao.

Cada incumplimiento de una de estas condiciones se sancionará con una penalización de 500 € en la siguiente factura. La acumulación de dos (2) o más penalizaciones en el mismo contrato capacitará a MB para rescindir unilateralmente el contrato sin compensación económica alguna.

2 Alcance

2.1 Puntos de suministro

Los puntos de suministro en baja tensión objeto de la licitación y su volumen de suministro estimado figuran **en el Anexo 2**.
Estas cifras deben entenderse como orientativas, pudiendo sufrir variación en base a diferentes factores:

- horario de prestación de servicio.
- modificación de las potencias contratadas.
- creación de nuevos puntos de suministro en los diferentes centros.

El ofertante deberá garantizar el suministro de energía aun cuando difiera de los valores indicados para cada uno de los puntos.

El ofertante deberá garantizar el suministro de energía aun cuando difiera de los valores indicados para cada uno de los puntos. La variación del volumen de energía será libre en tanto en cuanto a la energía realmente consumida por MB esté entre el 70% y el 130% del definido en este Pliego.

2.2 Características generales de los puntos de suministro

- Conjunto de suministros distribuidos en el ámbito de circulación de MB (Basauri –Plentzia, San Inazio-Kabiezes).
- Consumo estable en el tiempo y diferenciado según:
  - horas del día
  - día de la semana
  - meses del año
- Consumo no transferible en el tiempo
- Consumo a lo largo de todo el día
- Exigencia de disponibilidad: muy elevada
- Uso de la energía: fundamentalmente Alumbrado
- Tarifas aplicables a efectos de acceso.
- Potencia contratada: definida por punto de suministro en el anexo 2.
- Empresa distribuidora actual: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

- Empresa comercializadora actual: EDP CLIENTES, S.A.U.

2.3 Sociedades que pueden presentar oferta

Únicamente podrán presentar oferta aquellas empresas productoras de energía eléctrica, distribuidoras/comercializadoras, o comercializadoras que acrediten mediante la correspondiente certificación estar inscritos en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de conformidad con el artículo 6.1.f) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre.

No se admitirán ofertas de comercializadores agrupados entre sí para atender a esta petición de ofertas.

2.4 Condiciones de prestación del Contrato

La prestación del contrato de suministro se realizará aportando la Empresa Adjudicataria su organización, personal, medios y materiales, siendo de su cuenta y bajo su responsabilidad toda la gestión del suministro.

Las actividades desarrolladas por el adjudicatario serán controladas por la jefatura de contratación o personas en las que ésta delegue, que transmitirán a la persona responsable de la empresa adjudicataria las instrucciones para la mejor organización y operativa del suministro.

2.5 Calidad de los suministros

Las condiciones de calidad de los suministros vendrán determinadas por los siguientes indicadores.

El ADJUDICATARIO deberá actuar ante el distribuidor como representante de Metro Bilbao para llevar a cabo cualquier reclamación por calidad del servicio.

Continuidad del suministro
La continuidad del suministro viene determinada por la duración y por el número de interrupciones. Por interrupción se entenderá la falta total de suministro en el punto de consumo.
Serán imputables al distribuidor las interrupciones debidas al propio suministro incluidas las instalaciones propiedad de la distribuidora. Las interrupciones que se contarán y serán tenidas en cuenta a los efectos que se deriven contractualmente, serán las de duración superior a 3 minutos.

Se medirá para el conjunto de puntos objeto de la contratación, y no debe superar los límites fijados en la Normativa (Real Decreto 1634/2006, de 29 de diciembre).

El valor del tiempo y número de interrupciones se irá acumulando a lo largo del año desde el inicio de la vigencia del Contrato. Una vez superados los valores máximos exigidos se procederá a aplicar los correspondientes descuentos conforme a lo dispuesto en la normativa (Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre).

Cuando se produzca una interrupción de suministro que afecte a cualquiera de los puntos objeto de la Contratación, el ADJUDICATARIO estará obligado a informar a MB, a la mayor brevedad, de las causas que han motivado la interrupción y, en su caso, de las medidas adoptadas o previstas para evitar su reproducción.

Tensión de Suministro: los valores nominales de las tensiones de suministro, son de 3x400/230V. La desviación máxima admisible respecto al valor de la tensión nominal será de + 7%.

Calidad de la Atención al Cliente: el ADJUDICATARIO asesorará a MB sobre las potencias contratadas con objeto de minimizar el coste de los accesos a la red, así como de otros parámetros con incidencia en el coste del kWh y, en un plazo de seis meses desde la firma del contrato, el ADJUDICATARIO entregará a MB un informe que permita optimizar la potencia contratada de los diferentes puntos de suministro.

El ADJUDICATARIO presentará la facturación en las fechas fijadas en el contrato, adjuntándose a la misma la relación de los kWh consumidos a los precios pactados.

Responsabilidad del suministro: el ADJUDICATARIO del suministro se encargará de exigir al responsable de la calidad del servicio prestado con independencia de que la generación, transporte y distribución de la energía las realicen otras empresas distintas.

No obstante, el ADJUDICATARIO firmará con la empresa distribuidora los contratos de acceso a las instalaciones que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato de suministro, realizando cuantas gestiones sean necesarias para resolver las divergencias o conflictos que pudieran surgir, sin perjuicio de la facultad de MB de contactar directamente con la referida distribuidora.

El ADJUDICATARIO no podrá subcontratar la totalidad o parte de los suministros objeto de este Concurso, ni se asociará con terceros, sin la autorización previa de MB. En caso de considerarse esa oportunidad, será requisito indispensable la presentación a

MB, por escrito, de la justificación de los motivos de la propuesta, incluyendo los datos precisos para garantizar que el subcontratista posee la capacidad suficiente para hacerse cargo de los suministros en cuestión y la demostración de estar al corriente de sus obligaciones laborales, de seguridad social y fiscales. La aprobación, en su caso, no eximirá al ADJUDICATARIO de su responsabilidad ni de sus obligaciones derivadas del Contrato.
Serán de aplicación al ADJUDICATARIO las bonificaciones y descuentos previstos en la legislación vigente y que pudieran corresponder con motivo de incumplimiento en los niveles de calidad del servicio o del suministro.

2.6 Forma de facturación y pago

MB propone a continuación las condiciones de facturación y pago. No obstante, los ofertantes podrán proponer otras fórmulas diferentes que, en su caso, podrían considerarse tener en cuenta en la adjudicación.

El abono se realizará de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

No serán aceptadas facturas sin número de pedido.

Los suministros que efectúe el ADJUDICATARIO se facturarán mensualmente por importe del 100% de los mismos.

La presentación de facturas será electrónica en la plataforma que indique MB, detallando los datos correspondientes a cada punto de suministro, independientemente de que la adjudicación pueda haber sido por la totalidad de los mismos.

Las facturas se emitirán y se enviarán al domicilio social de MB antes del día 10 del mes n + 1, siendo n el correspondiente al de facturación. En ellas se hará constar necesariamente el Número de Contrato de MB y CUPS.

Las facturas irán acompañadas de un listado en el que se relacionen, por puntos de suministro, los kWh suministrados, término de potencia, término de energía, y el importe total de la factura.

Se facilitará acceso electrónico a los datos de facturación y consumos preferiblemente vía web, o bien mediante fichero excel o similares, para su análisis por parte de MB.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los datos anteriores puede ocasionar la

devolución de las facturas. El ofertante presentará un modelo / propuesta de factura.

Si durante la vigencia del Contrato se produjeran modificaciones en el precio de los conceptos actualmente sometidos a regulación y que fuesen publicados en el BOE (por ejemplo, tarifa de acceso, garantía de potencia, pérdidas, etc.), que formen parte del precio ofertado, esa modificación repercutirá directamente sobre dicho precio ofertado.

Facturación de Excesos de Potencia y Energía Reactiva.

Los excesos de potencia se facturarán según lo establecido en el artículo 9 del RD 1164/2001, aplicará en la facturación de los excesos de energía reactiva según lo indicado en el artículo 9, apartado 3 del RD 1164/2001, que correrán a cargo del cliente por la energía reactiva que exceda del 33% de la energía activa en los periodos horarios de aplicación.

2.7 Contrato

Deberán cumplirse los requisitos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

El ADJUDICATARIO se obliga a suscribir el correspondiente contrato dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Al Contrato se unirá el presente Pliego de Condiciones, así como las ofertas expresamente aceptadas por MB, que tendrán fuerza contractual en aquello que no esté expresamente modificado en el Contrato. Cualquier modificación del Contrato deberá consignarse por escrito y deberá ser firmada por ambas partes, requisitos sin los cuales no tendrá validez.

3 Presentación de Ofertas

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en: https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

Sobre nº 1: Documentación administrativa y acreditativa de la solvencia técnica y económica/financiera requerida, en su caso que podrá ser sustituida parcialmente por el DEUC o la declaración responsable del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Dentro de este Sobre nº 1, se incluirá necesariamente una hoja de presentación en la que figurarán al menos los siguientes datos:

- Nombre de la empresa
- Domicilio para comunicaciones
- Persona de contacto
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

También se debe incluir una **breve memoria** con información técnica sobre el suministro y servicios asociados, como mínimo se indicarán:

- Persona y **datos de contacto del gestor de cuenta** para atender el suministro ofertado tanto para asesoramiento como para la resolución de incidencias y garantía de la calidad del suministro.
- El ofertante deberá **confirmar los valores de disponibilidad propuestos** en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo, confirmará el cumplimiento del resto de parámetros eléctricos que figuran en el citado capítulo o en su caso propondrá otros.
- **Modelo de informes de facturación detallada y agrupada en soporte electrónico para su revisión y control** (preferiblemente se facilitará el acceso a aplicación web en la que poder consultar facturas, consumos, tarifas contratadas,

potencias, etc. por cada CUPS y agregados. Se valorarán otras opciones propuestas). En el anexo 3 se indican los datos mínimos a presentar. Se presentará un modelo junto con la oferta.

- **Acreditación de inscripción en el Registro de Comercializadores del Ministerio de Industria y Energía** a los efectos del objeto de la presente concurrencia de ofertas.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación equivalente, de acuerdo con la legislación de su Estado respectivo.

No se admitirán ofertas de Comercializadores agrupados entre sí.

Sobre nº 3: Documentación evaluable mediante fórmula.

En este sobre se incluirá la oferta económica y los compromisos adquiridos para la totalidad del suministro ofertado.

Se ofertará de acuerdo con lo solicitado en el **Cuadro de Precios que se adjunta como Anexo 1**.

Los participantes deberán presentar valoración incluyendo el coste que supone la obtención de **certificaciones de origen de energía verde (GDOs)**.

Los precios ofertados se darán **sin el Impuesto Eléctrico**. Queda también **excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**, que deberá consignarse en las facturas de forma desglosada con expresión de su importe y tipo impositivo aplicado, de acuerdo con las normas reguladoras de dichos impuestos.

El ofertante presentará la proposición económica en virtud de la cual se compromete a realizar los suministros y servicios propuestos en las condiciones previstas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las ofertas se presentarán **para el conjunto de todos los puntos de suministro** objeto de la licitación. La **medición a valorar** consistirá en un precio resultante anual del término de energía para el conjunto de puntos de suministro relacionados en el anexo 2 del presente pliego, si bien el contrato incluye también el ATR.

NO HABRÁ Sobre nº 2.

Los interesados en la licitación, podrán recabar información complementaria de la que figura en los Pliegos, así como (en su caso), visitar in situ o efectuar consultas sobre el

terreno, todo ello previa concertación de fechas y lugares, a través de Jefatura de Contratación de MB, teléfono 94 4254000, siempre y cuando se hubiera solicitado con suficiente antelación respecto a la fecha límite para la recepción de ofertas.

4 Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

5 Anexos

5.1 Anexo 1: modelo de propuesta económica

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF…….

DECLARO:

I.- Que, he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el **Suministro de Energía eléctrica en Baja Tensión para Metro Bilbao.**

II.- Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que, la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que, en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **a EXCEPCION del impuesto eléctrico y el IVA**, que no serán incluidos.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:
D.N.I.:

Propuesta Económica

Se presentará el **precio para la Totalidad del Suministro** que será de aplicación para la valoración de ofertas, de acuerdo a los datos aportados en el anexo 2.

PUNTOS DE SUMINISTRO CON TARIFA 3.0

Término de energía: se ofertará un **precio fijo** para cada periodo y por una duración de **1 año a partir del 1 de julio de 2025**.

c€/KWh					
P1	P2	P3	P4	P5	P6

Término fijo (regulado): se indicará un el precio para cada periodo y por una duración de **1 año a partir del 1 de julio de 2025**.

€/KWh/año					
P1	P2	P3	P4	P5	P6

Con los datos del consumo estimado en anexo 3 se indicará el **importe total por un año y para la totalidad del suministro**.

Importe 1 año Término de Energía - €	**Importe 1 año Término Fijo - €**

PUNTOS DE SUMINISTRO CON TARIFA 2.0

Término de energía: se ofertará un **precio fijo** para cada periodo y por una duración de **1 año a partir del 1 de julio de 2025**.

c€/KWh		
P1	P2	P3

Término fijo (regulado): se indicará un el precio para cada periodo y por una duración de **1 año a partir del 1 de julio de 2025**.

€/KWh/año		
P1	P2	P3

Con los datos del consumo estimado en anexo 3 se indicará el **importe total para un año por la totalidad del suministro**.

Importe 1 año Término de Energía – €	**Importe 1 año Término Fijo – €**

Los participantes deberán presentar valoración **incluyendo el coste** que supone la obtención de **certificaciones de origen de energía verde (GDOs)**. Los precios ofertados se darán **sin el Impuesto Eléctrico y sin el IVA**.

Los precios ofertados por el licitador permanecerán fijos e invariables durante toda la vigencia del Contrato, salvo cambio regulatorio.

Si a lo largo de la existencia del contrato de suministro, se produjera algún **cambio regulatorio, fiscal o similar**, que sea de aplicación obligatoria a los consumidores de electricidad, la variación en el precio producida será trasladada inmediatamente al precio final en la fórmula, tanto si es a la baja como al alza.

Anexo 2: relación de puntos de suministro

Fichero Excel "Consumos licitación 25-028 (para publicar)"

5.2 Anexo 3: relación mínima de listados a incluir con cada remesa de facturas

Contenido mínimo para los Modelos de informes de facturación, detallada y agregada, en soporte electrónico, que se utilizarán para su revisión y control.

Preferiblemente se facilitará el **acceso a través de una aplicación web** en la que poder consultar facturas, consumos, tarifas contratadas, potencias, etc. por cada CUPS y agregados. Se valorarán otras opciones propuestas.

Por cada CUPS, se podrán consultar al menos los siguientes datos:

- NIF
- TITULAR
- CUPS
- DIRECCIÓN
- Nº FACTURA
- FECHA EMISIÓN
- FECHA VENCIMIENTO
- TARIFA
- FECHA DESDE
- FECHA HASTA
- ENERGÍA ACTIVA FACTURADA (kWh)
- ENERGÍA ACTIVA POR PERIODO (kWh)
- POTENCIA CONTRATADA POR PERIODO (kWh)
- POTENCIA MÁXIMA POR PERIODO (kWh)
- ENERGÍA REACTIVA FACTURADA (kWh)
- ENERGÍA REACTIVA POR PERIODO (kWh)
- EXCESOS ENERGÍA REACTIVA POR PERIODO (kWh)
- ALQUILER DE EQUIPOS (€)
- IMPUESTO ELÉCTRICO (€)
- IMPORTE FACTURADO €
- PRECIO DE LA ENERGÍA ENERGÍA POR PERIODO
- PRECIO DE POTENCIA POR PERIODO
- PRECIO DE CARGOS POR PERIODO
- PRECIO ALQUILER EQUIPOS MEDIDA POR DÍA
- PRECIO BONO SOCIAL POR DÍA
- OTROS

Información relativa a los consumos, en **unidades energéticas (kWh).**

Por cada CUPS, desagregados: figurará un listado de facturas que recogen esos consumos desde el inicio del contrato hasta la fecha de la remesa de facturas (sirva como ejemplo la siguiente tabla).

Por cada CUPS, resumen agregando todos los consumos hasta la fecha de la remesa de facturas. Debe indicarse al final la suma total de los consumos.

Si es posible, también se desea que los datos puedan exportarse a formato Excel.